

PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO  
RADICADO No. 688954089001-2023-00080-00  
DEMANDANTE: LUIS JOSÉ GÓMEZ  
DEMANDADA: HEREDEROS DE LEANDRO GÓMEZ RUEDA.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez, para resolver la solicitud arribada por el apoderado demandante el 26 de abril de 2024, quien pretende se de por notificado al heredero ALEJANDRO GOMEZ PINZÓN, en razón a que su progenitora se encuentra notificada de la presente demanda. Sírvase proveer lo que estime pertinente.  
Zapatoca, Santander, 02 de mayo de 2024.

*Ducero Robles Vargas*

**DIANA LUCERO ROBLES VARGAS**  
ESCRIBIENTE

### **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAPATOCA**

Zapatoca, Santander, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho niega la solicitud de la parte actora de dar por notificado al heredero, menor de edad, ALEJANDRO GÓMEZ PINZÓN, como quiera que, su progenitora, la señora ANA ILSE PINZÓN SOLANO únicamente estaba vinculada al proceso en nombre propio, y fue en esa calidad que dio contestación a la demanda. Ahora, con el auto fechado del 25 de abril de 2024, su vinculación al trámite judicial se hace en condición de representante legal de su menor hijo y para que pueda ejercer la defensa de los derechos de aquel desde dicha posición, contando con el término legal para hacerlo, debe ser enterada de la decisión del juzgado de forma personal, en aras de salvaguardar el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa.

Por lo anterior, se le insta al apoderado demandante cumplir con la carga impuesta por el Despacho mediante auto del 25 de abril de 2024 y, en consecuencia, realizar la debida notificación personal de ALEJANDRO GÓMEZ PINZÓN, representado por ANA ILSE PINZÓN SOLANO en los términos del Código General del Proceso y/o Ley 2213 de 2022.

El anterior requerimiento se realiza en aras de evitar posibles nulidades.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Maria Alejandra Moreno Castañeda*

**MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA**  
Jueza